

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ANGEL CARRIZALES LOPEZ** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **DIRECTOR EJECUTIVO** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE						
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE						
Calakmul Campeche	03/03/2023 04/03/2023	1 1	MXN 2,850.00 1,425.00	100% 4,275.00						
TOTAL DÍAS:		1 1		<table border="1"> <tr> <td>EUROS</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>DOLARES</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>PESOS</td> <td>4,275.00</td> </tr> </table>	EUROS	0.00	DOLARES	0.00	PESOS	4,275.00
EUROS	0.00									
DOLARES	0.00									
PESOS	4,275.00									

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Seguimiento a los avances en proyecto de inversión gasolinero en la comunidad de Conhuas. Se asiste con personal de la SEMARNAT.

V. OBSERVACIONES

Por cuestiones de logística y poca disponibilidad de vuelos el regreso a Ciudad de México se realiza por Chetumal.

VI. INFORMACIÓN PRESUFUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Ing. Angel Carrizales Lopez Director Ejecutivo	LIC. Rodrigo Fabián Lugo Herrera Director de Coordinación Estratégica	ANGEL CARRIZALES LOPEZ DIRECTOR EJECUTIVO

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.